



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

DICTAMEN UOC

JUSTIFICACION DE ANTICIPO

REF.: JUSTIFICACIÓN DE PREVER EL PAGO DE UN ANTICIPO EN CASO DE QUE UNA MIPYMES (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) RESULTE ADJUDICADO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 5 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑUPYAHU- ID N° 488949

San Juan Nepomuceno, 13 de abril de 2026

Visto:

La necesidad de prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resulte adjudicado del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 5 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑUPYAHU- ID N° 488949.**

Y considerando:

Qué; las convocantes podrán determinar en las bases de contratación, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa). Al momento de la comunicación del llamado, las convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.

Qué; En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Qué; por lo expuesto más arriba, la convocante supone oportuno otorgar anticipo equivalente al 5% del monto total del contrato, únicamente en el caso de que una MIPYMES resulte adjudicado en el contrato, de tal manera garantizar la mayor participación de potenciales oferentes.

Qué; La previsión es fundamental para propiciar la participación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa, quienes muchas veces por falta de un capital inicial operativo para la ejecución de contrato, se hallan impedido o limitado en participar en las licitaciones de este rubro.

Por tanto:

Se prevé el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resulte adjudicado del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 5 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑUPYAHU- ID N° 488949.**

ES MI DICTAMEN



M. R. S.

Lic. Marcos Rubén Verdun Silva
Encargado de la UOC